

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el apoderado judicial demandante solicito el retiro de la demanda.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1977

Santiago de Cali, Noviembre diez y seis de dos mil veintiuno

PROCESO: CANCELACION DE REGISTRO
DTE: HUBERNEY SANCHEZ ACEVEDO
76001-31-10-004-2019-00314-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone

1.- Aceptar el retiro de la demanda cancelación de registro propuesta por Huberney Sánchez Acevedo, presentada por el abogado Beimar Andrés Angulo Sarria en su condición de apoderado judicial del demandante.

2.- Archívese lo actuado, previa anotación en el sistema de radicación disponible para este juzgado.

NOTIFIQUESE.

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

36ee5bd43f23a4cce6a7d9c22f7fd963c4621b26c3c19508c02dbfebc98c1fef

Documento generado en 16/11/2021 03:02:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>